



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 011-2015-00742-00
Demandante	GUILLERMO LEON PALACIO GONZALEZ
Demandado	MARTHA CECILIA LOPERA LOPERA
Asunto	INCORPORA Y REQUIERE
Auto S	2556V (1828) 3

Se incorpora al expediente por segunda vez la constancia de la entrega en forma real, material y definitiva del inmueble objeto de secuestro a la señora LUCIA LAVERDE quien actúa en calidad de la apoderada de la señora MARTHA CECILIA LOPERA.

De tal suerte, se requiere nuevamente a la auxiliar de la Justicia (secuestre) señora LUZ DARY ROLDAN CORONADO para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto 2237V del 23 de septiembre de 2021, lo anterior so pena de iniciar las sanciones a las que hubiera lugar. Envíesele por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE MEDELLIN copia del presente auto al correo electrónico luz29rol@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin – Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9fc300c8adc86854f41a771aef01c20c8cafad9d300294833c2756c9cbc237**
Documento generado en 22/10/2021 02:35:40 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**